



de este Municipio y demás concejales que componen el mismo al pago de 2630'62 pesetas por el concepto de consumos que se resultan en descubiertos en el primer trimestre del corriente ejercicio; se acordó por unanimidad, que teniendo en cuenta las causas que motivan el retraso de la cantidad que se reclama o sea la pérdida total de la cosecha a pesar de haberse sembrado en tres distintas épocas, los resultados resultados de los procedimientos ejecutivos puesto que no han ofrecido mas que llenar una habitación de efectos embargados a consecuencia de los grandes descubiertos que existen del repartimiento de consumos, se autoriza al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporación Municipal recorra en órden del acuerdo del Sr. Delegado, ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dentro del plazo que la ley exige con el fin de que en vista de las poderosas razones que existen a esta Corporación se sirva relevarla de la mencionada responsabilidad y tambien del propio pago que se exige para poder reclamar. Fue certificado de este particular y con reverente exposicion se remite por el conducto ordinario a dicho Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando se citara la proxima que firman los señores asistentes que saben, de que como señalan certifica.

Manuel Medina

José Zapata

Fernando Zapata

Joaquín Sáez

Joaquín Sáez

